

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****100****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1363/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ QUESADA y D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ QUESADA frente a GOÑI INTERIORISMO S.L. sobre Monitorio se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

1. Tener por no satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas por D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ QUESADA frente GOÑI INTERIORISMO S.L. la cuantía de 1464,43 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.

- Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
- Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GOÑI INTERIORISMO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.160/20)

